



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00118-00
Clase	Custodia y cuidado personal
Demandante	César Fausto Mantilla Flórez
Demandado	Nidia Carolina Granados Gamboa

En atención a la información rendida por el señor Asistente Social adscrito al Despacho y la Apoderada Judicial del demandante sobre su domicilio actual en la Finca Llano de Perro, vereda Leuta – El Diamante del Municipio de Silos, y no contando con los medios para conceder la comisión de servicios solicitada, *se prescinde de la práctica* de la evaluación socio familiar decretada en auto de fecha 26 de abril de 2022 por su intermedio, y *dispone comisionar* para tal fin a la Comisaría de Familia de Silos a través del equipo interdisciplinario a su cargo.

Líbrese despacho con los insertos del caso, solicitando la realización de la diligencia a la brevedad que le sea posible, enviando el concepto correspondiente, en razón a que se tiene programada la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento para el 28 de julio de 2022.

En cuanto a la señora *NIDIA CAROLINA GRANADOS GAMBOA*, *requiérase por secretaría* con el fin de que esté presta a colaborar al Funcionario a fin de que la evaluación sociofamiliar ordenada se materialice. *Ofíciase.*

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy 31 de mayo del 2022, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 047, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac29d08bed5ef3d2a69609506fc47d109143fbfa3a8bb345ccd64f72ed157e3b**

Documento generado en 27/05/2022 01:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>